

DECRETOS
DEPARTAMENTO
EJECUTIVO

**AUTORIDADES MUNICIPALES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**INTENDENTE
RODRIGO MIGUEL RUFEL**

**SECRETARIA DE GOBIERNO
JUAN APARICIO SANDOVAL**

**SECRETARIA GENERAL Y DE COMUNICACION
CARLOS MATIAS GSPONER TELLO**

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
GABRIEL GERMAN DA SILVA PAGOT**

**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Cr. PABLO GUSTAVO FACTA**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LEONARDO ANDRES SANTIN**

**SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y CULTURA
Prof. ANDRES FABIAN VIEYTES**

**SECRETARIA DE CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEO
ANTONIO NICOLAS GUEVARA**

**SECRETARIA DE SALUD
Dr. ARIEL FERNANDO RAMOS**

INDICE DE DECRETOS JUNIO 2019

198/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Toledo, Nicolás Alberto para gastos de subsistencia.-
199/01-DE/2019	Anulado.-
200/01-DE/2019	Anulado.-
201/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de escuela de patín para gastos de competencia.-
202/01-DE/2019	Compensando partidas presupuestarias.-
203/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Nieva, Sebastián Eduardo para gastos de subsistencia.-
204/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Fernández, Elida Zulma para gastos de subsistencia.-
205/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Daumas, José Ignacio para gastos de subsistencia.-
206/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sánchez, Claudia Roxana de Lourdes para gastos de subsistencia.-
207/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Vera, Macarena Belén para gastos de subsistencia.-
208/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ramírez, Benita del Valle para gastos de subsistencia.-
209/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moyano, Ludmila Soledad para gastos de subsistencia.-
210/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Campos, Ayelen Soledad para gastos de subsistencia.-
211/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Gómez, Nicolás Daniel para gastos de subsistencia.-
212/01-DE/2019	Promulgando Ordenanza N° 014/CD/2019, mediante la cual se faculta al DEM para que gestione y tome del fondo permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo a ser destinado a la ejecución de la Obra "Plaza COVICCO de planta IVE".-
213/01-DE/2019	Promulgando Ordenanza N° 015/CD/2019, mediante la cual se acepta la donación de una parcela de terreno a favor de la Municipalidad de La Calera formulada por los Sres. Coronel, Rosa Analia, Juarez Rosalia Clara, Hoyos Lorena Paola y Hoyos Nelson Gabriel del inmueble designado catastralmente como 13.01.27.01.02.174.026.00 en B° Industrial.-
214/01-DE/2019	Promulgando Ordenanza N° 016/CD/2019 mediante la cual se modifica el sentido de ciertas calles de la Ciudad de La Calera.-

215/01-DE/2019	Promulgando Ordenanza N° 017/CD/2019, mediante la cual se acepta la donación de tres (03) obras de arte que tendrán como destino conformar la colección pictórica del Museo Municipal de Bellas Artes Ricardo Pedroni.-
216/01-DE/2019	Aprobando la licencia del Director General de Obras Públicas , Sr. Coletto, Santiago.-

LA CALERA, 03 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 198/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por el **Sr. Toledo, Nicolás Alberto, D.N.I. Nº 27.796.181**, con domicilio en Calle Rio Xanaes Nº 235 de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS TRES MIL C/00/00 (\$3.000) a favor del **Sr. Toledo, Nicolás Alberto, D.N.I. Nº 27.796.181**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 03 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 201/01 - D.E./2019

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Pulido, Paula Andrea, D.N.I. Nº 23.212.807**, en representación de **Escuela de Patín La Calera**, y

CONSIDERANDO: que a partir de la misma solicita una ayuda financiera para los gastos de viáticos y movilidad donde el fin de semana participaran de un torneo provincial las alumnas de esta escuela que funciona en Club Sportivo Calera ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS QUINCE MIL C/00/00 (\$15.000) a favor de la **Escuela de Patín La Calera**, la cual será percibida por la **Sra. Pulido, Paula Andrea, D.N.I. Nº 23.212.807**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201- Partida "Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas sin Fines de Lucro" 6060800 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 03 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 202/D.E./2019

VISTO: Que es menester condicionar la marcha del Presupuesto de Gastos Vigente a las reales necesidades de esta ciudad para que pueda desarrollarse la Administración con un máximo de fluidez, y

CONSIDERANDO: Que, entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la de compensar las partidas de una misma partida principal, según lo Art. 13 y 25 de la Ordenanza de Contabilidad, Presupuesto y Administración N° 039/CD/1996 y sus modificatorias Ordenanza N° 197/CD/2006; por todo ello;

AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art.1) **COMPENSAR**, las partidas presupuestarias que seguidamente se determinan, las cuales modificadas, quedaran de la siguiente manera:

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Saldo</u>
PR 101.03 SERVICIOS NO PERSONALES	\$643.470	\$16.000	\$659.470
PR 305.03 SERVICIOS NO PERSONALES	\$9.985.700	\$1.000.000	\$10.985.700
PR 406.01 PERSONAL	\$1.761.932	\$1.000.000	\$2.761.932
PR 701.05 INT. Y GASTOS FINANCIEROS	\$3.672.977	\$1.000.000	\$4.672.977

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P Vigente</u>	<u>Disminución</u>	<u>Saldo</u>
PR 101.06 TRANSF. P/EROG. CTES.	\$327.754	\$16.000	\$311.754
PR 305.12 TRABAJOS PÚBLICOS	\$7.134.000	\$1.000.000	\$6.134.000
PR 601.12 TRABAJOS PÚBLICOS	\$190.806.168	\$2.000.000	\$188.806.168

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Intendente Municipal y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas y a las oficinas municipales que correspondan a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-
Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 06 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 203/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por el **Sr. Nieva, Sebastián Eduardo, D.N.I. N° 22.328.392**, con domicilio en Calle Eva Perón N° 803 de B° Dr. Cocca de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS TRES MIL C/00/00 (\$3.000) a favor del **Sr. Nieva, Sebastián Eduardo, D.N.I. N° 22.328.392**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese .-
s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 06 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 204/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Fernández, Elida Zulma, D.N.I. Nº 16.472.316**, con domicilio en Calle Rio Lujan y Pasaje 5 Nº 1251 de Bº Los Filtros de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS MIL C/00/00 (\$1.000) a favor de la **Sra. Fernández, Elida Zulma, D.N.I. Nº 16.472.316**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 14 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 205/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por el **Sr. Daumas, José Ignacio, D.N.I. Nº 35.529.234**, con domicilio en Calle Gral. Valle s/n PB 04 de Bº Los Filtros de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS CINCO MIL C/00/00 (\$5.000) a favor del **Sr. Daumas, José Ignacio, D.N.I. Nº 35.529.234**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 14 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 206/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Sánchez, Claudia Roxana de Lourdes, D.N.I. Nº 21.755.417**, con domicilio en Calle Ruta 55 Km. 14 s/n de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS SIETE MIL C/00/00 (\$7.000) a favor de la **Sra. Sánchez, Claudia Roxana de Lourdes, D.N.I. Nº 21.755.417**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 14 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 207/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Vera, Macarena Belén, D.N.I. N° 38.988.588**, con domicilio en Calle Jujuy s/n B° Loma de la Cruz de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS CINCO MIL C/00/00 (\$5.000) a favor de la **Sra. Vera, Macarena Belén, D.N.I. N° 38.988.588**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 21 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 208/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Ramírez, Benita del Valle, D.N.I. Nº 10.884.356**, con domicilio en Calle Uno Nº 790 de Bº Dr. Cocca de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS DOS MIL C/00/00 (\$2.000) a favor de la **Sra. Ramírez, Benita del Valle, D.N.I. Nº 10.884.356**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 21 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 209/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Moyano, Ludmila Soledad, D.N.I. Nº 30.470.941**, con domicilio en Calle Bourdichon s/n de Bº El Chorrillo de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS CUATRO MIL C/00/00 (\$4.000) a favor de la **Sra. Moyano, Ludmila Soledad, D.N.I. Nº 30.470.941**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 21 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 210/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Campos, Ayelen Soledad, D.N.I. N° 38.418.164**, con domicilio en Calle Avellaneda s/n de B° La Isla de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS TRES MIL C/00/00 (\$3.000) a favor de la **Sra. Campos, Ayelen Soledad, D.N.I. N° 38.418.164**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 21 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 211/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por el **Sr. Gómez, Nicolás Daniel, D.N.I. Nº 22.328.237**, con domicilio en Calle Rubén Darío Nº 548 de Bº Industrial de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS CINCO MIL C/00/00 (\$5.000) a favor del **Sr. Gómez, Nicolás Daniel, D.N.I. Nº 22.328.237**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 22 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 212/01 - DE/2019

VISTO: La Ordenanza N° 014/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los diecinueve días del mes de junio del corriente año, mediante la cual se **Faculta al DEM para que gestione y tome del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba un préstamo para la ejecución de la Obra “Plaza Covicco ex Planta IVE”**; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 014/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los diecinueve días del mes de junio del corriente año, cuya copia en dos (02) fojas útiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Economía y Finanzas, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la Asesoría Letrada, al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Juan A. Sandoval- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 22 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 213/01 - DE/2019

VISTO: La Ordenanza N° 015/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los diecinueve días del mes de junio del corriente año, mediante la cual se **Acepta la donación de una parcela de terreno a favor de la Municipalidad de La Calera formulada por los Sres. Coronel Rosa Amalia, Juárez Rosalía Clara, Hoyos Lorena Paola y Hoyos Nelson Gabriel, del inmueble designado catastralmente como 13-01-27-01-02-174-026-00 ubicado en B° Industrial ; por todo ello;**

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 015/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los diecinueve días del mes de junio del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Dirección General de Rentas, a la Asesoría Letrada, al Tribunal de Cuentas, al Concejo Deliberante y a los Interesados a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Juan A. Sandoval- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 22 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 214/01 - DE/2019

VISTO: La Ordenanza N° 016/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los diecinueve días del mes de junio del corriente año, mediante la cual se **Modifica el sentido de algunas calles de la Ciudad de La Calera con el propósito de descongestionar algunos puntos estratégicos**; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 016/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los diecinueve días del mes de junio del corriente año, cuya copia en una (04) fojas útiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Asesoría Letrada, al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Juan A. Sandoval- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 22 de junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 215/01 - DE/2019

VISTO: La Ordenanza N° 017/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los diecinueve días del mes de junio del corriente año, mediante la cual se **Acepta la donación de tres (03) obras de arte que tendrán como destino conformar la colección pictórica del Museo Municipal de Bellas Artes “Ricardo Pedroni”**; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 017/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los diecinueve días del mes de junio del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo al Museo Municipal de Bellas Artes Ricardo Pedroni, a la Asesoría Letrada, al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Juan A. Sandoval- Secretario de Gobierno
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 28 de Junio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.216/D.E/2019.

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de haberes al Ejecutivo Municipal del Director General de Obras Publicas, el Sr. Coletto, Santiago, DNI N° 34.964.737, y

CONSIDERANDO: Que el plazo solicitado de la licencia comprende desde el día 01 de Julio al día 23 de Septiembre del corriente año.

Que no existe obstáculo alguno que impida dar curso a la solicitud.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: **APRUEBESE** la Licencia del Director General de Obras Publicas, el Sr. Coletto, Santiago, DNI N° 34.964.737 desde el día 01 de Julio al día 23 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Juan A. Sandoval- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

ORDENANZAS
CONCEJO
DELIBERANTE

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Sr. JULIO JESUS ROMERO

VICE PRESIDENTE 1º

Sr. ANGEL MARCELO MALDONADO

VICE PRESIDENTE 2º

Sr. ARIEL MARTIN MEALLA

PRESIDENTE BLOQUE UNIÓN POR CORDOBA

Sr. CLAUDIO GASTON MORAN

VICEPRESIDENTE BLOQUE UNIÓN POR CORDOBA

Sra. KARINA ANDREA DELLA VEDOVA

CONCEJALES BLOQUE UNIÓN POR CORDOBA

Lic. ADRIANA GRACIELA SABADUCCI

Sr. PEDRO EDUARDO IRIARTE

Sra. MARIA ELENA LOYOLA

PRESIDENTE BLOQUE TODOS POR CALERA

Sra. MARIANA RINA COMBA

PRESIDENTE BLOQUE PRO - LA CALERA

Sr. ARIEL MARTIN MEALLA

SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

Srta. JESICA JULIETA SRBINOVSKI

PRO SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. EDUARDO ALEJANDRO ROMERO

ASESOR LETRADO

Dr. FERNANDO RAUL JAIMEZ LUCCHETTA

INDICE DE ORDENANZAS JUNIO 2019

<u>Ordenanza Nº</u>	<u>CONTENIDO</u>
014/CD/2019	Facultando al DEM para que gestione y tome del fondo permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo con destino a la ejecución de la obra " <i>Plaza Covicco ex Planta IVE</i> "
015/CD/2019	Aceptando la donación de una parcela de terreno en favor de la Municipalidad de La Calera formulada por los señores Rosa Amalia Coronel; Rosalía Clara Juárez; Lorena Paola Hoyos y Nelson Gabriel Hoyos con destino a calle publica.-
016/CD/2019	Modificando el sentido de circulación de la calle Avenida Costanera, calle Mitre, Estanislao del Campo y autorizando estacionamiento en calle Spangemerg y calle Rivadavia.-
017/CD/2019	Aceptando Donación de tres (3) Obras de Arte por parte de la Artista, Matilde Hubaide.-

La Calera, 19 de junio de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 014/CD/2019

- Artículo Nº 1.-** **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$2.850.000,00) con destino a la ejecución de las obra **“PLAZA COVICCO EX PLANTA IVE”** , que fuera adjudicada mediante Resolución Nº 38/SEF/2019.
- Artículo Nº 2.-** Las sumas que excedan el monto total del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, serán solventadas con fondos propios municipales.
- Artículo Nº 3.-** **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS C/066/100 (\$79.166,66) mensuales, durante el término máximo de Treinta y Seis (36) meses.
- Artículo Nº 4.-** El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.
- Artículo Nº 5.-** **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo Nº 6.- El Departamento Ejecutivo Municipal informará al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes.

Artículo Nº 7.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los diecinueve días del mes de junio de 2019.-

Secretaria de CD: Jesica Julieta Srbinovski
Presidente del CD: Julio Jesús Romero

La Calera, 19 de junio de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 015/CD/2019

Artículo Nº 1.- **ACEPTASE** la donación de una parcela de terreno en favor de la Municipalidad de La Calera formulada por los señores Rosa Amalia Coronel DNI Nº 17.531.521; Rosalía Clara Juárez DNI Nº 1.949.795; Lorena Paola Hoyos DNI Nº 35.283.541 y Nelson Gabriel Hoyos DNI Nº 37.174.284 del inmueble designado catastralmente como 13-01-27-01-02-174-026-000, empadronado en la Dirección de Rentas con el número de cuenta 1301-4087412-5 e inscripto en el Registro General de la Provincia con el numero de Matricula Folio Real 1.494.017, ubicada sobre Calle García Lorca de Barrio Industrial de esta ciudad.

Artículo Nº 2.- **AFECTASE** al Dominio Público Municipal y otórguese como destino el de calle pública, al inmueble descrito en el artículo 1.

Artículo Nº 3.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los diecinueve días del mes de junio de 2019.-

Secretaria de CD: Jesica Julieta Srbinovski
Presidente del CD: Julio Jesús Romero

La Calera, 19 de junio de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 016/CD/2019

- Artículo Nº 1.-** **MODIFICASE** el sentido de circulación de la calle Avenida Costanera mano única desde Rodolfo Reyna hasta Vélez Sarsfield, sentido SUR-NORTE.-
- Artículo Nº 2.-** **MODIFICASE** el sentido de circulación de calle Mitre mano única desde Rodolfo Reyna hacia Vélez Sarsfield, sentido SUR-NORTE.-
- Artículo Nº 3.-** **MODIFICASE** el sentido de circulación de calle Estanislao del Campo desde calle Sargento Cabral a José Hernández mano única, sentido NORTE-SUR.-
- Artículo Nº 4.-** **AUTORÍCESE** el estacionamiento de fletes por calle Spangenberg y Saúl Moyano; y calle Rivadavia y San Martín.-
- Artículo Nº 5.-** **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los diecinueve días del mes de junio de 2019.-

Secretaria de CD: Jesica Julieta Srbinovski
Presidente del CD: Julio Jesús Romero

La Calera, 19 de junio de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 017/CD/2019

Artículo Nº 1.- **ACEPTASE** la Donación de tres (3) obras de arte que tendrán como destino conformar la colección pictórica del Museo Municipal de Bellas Artes “Ricardo Pedroni, las cuales se detallan a continuación:

- 1.- “LA CASA DE ELSA” óleo sobre chapadur - 50x70 - 1968.- Artista, Matilde Hubaide.-
- 2.- “CALLE DE LA GUAYRA – CARACAS - VENEZUELA” acrílico sobre madera – 90x55 – 1984.- Artista, Matilde Hubaide.-
- 3.- “CONTRALUZ” portal Iglesia Estancia Jesuítica – Alta Gracia - acrílico sobre tela – 70x50 – 2001.- Artista, Matilde Hubaide.-

Artículo Nº 2.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los diecinueve días del mes de junio de 2019.-

Secretaria de CD: Jesica Julieta Srbinovski
Presidente del CD: Julio Jesús Romero